

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
“TELEFÓNICA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN, S.A.”**

***PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN SOMETE A LA DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS***

Madrid, 3 de abril de 2004

Propuesta relativa al Punto Primero del Orden del Día: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social correspondiente al año 2003.

- A) Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y los Informes de Gestión de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y de su Grupo Consolidado de Sociedades correspondientes al ejercicio social del año 2003 (cerrado el día 31 de diciembre de dicho año), conforme han sido formulados por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el día 11 de febrero de 2004, así como la gestión social realizada por el Consejo de Administración de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” durante dicho ejercicio.
- B) Aprobar la siguiente propuesta de Aplicación del Resultado positivo obtenido por la Compañía en el ejercicio 2003: Destinar la totalidad de los beneficios obtenidos, por importe de 62.524.900,33 euros, a pago de dividendos.

Propuesta relativa al Punto Segundo del Orden del Día: Retribución al accionista: Distribución de dividendos con cargo a beneficios del Ejercicio 2003 y a reservas de libre disposición.

Aprobar el pago de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 29.533.682,42 euros que, junto con la aplicación del resultado del ejercicio 2003 por importe de 62.524.900,33 euros, asciende en total a 92.058.582,75 euros, lo que significa un dividendo de 0,25 euros brutos a cada una de las acciones actualmente existentes y en circulación de la Compañía con derecho a percibir dicho dividendo.

El pago se realizará el día 3 de mayo de 2004, a través de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán, en su caso, las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

Propuesta relativa al Punto Tercero del Orden del Día: Designación de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio social correspondiente al año 2004.

Designar a la firma “PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.” como Auditor de Cuentas para la verificación de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” (cuentas individuales) y de su Grupo Consolidado de Sociedades (cuentas consolidadas), correspondientes al ejercicio social del año 2004.

Propuesta relativa al Punto Cuarto del Orden del Día: Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

A) Autorizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición, en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” –bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante– de acciones propias, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concede por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que, en ningún momento, el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder del 5 por ciento del capital social de aquélla en el momento de la adquisición, debiendo, además, respetarse las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las Autoridades reguladoras de los

mercados donde la acción de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” esté admitida a cotización.

Expresamente se hace constar que la autorización para adquirir acciones propias otorgada puede ser utilizada total o parcialmente para la adquisición de acciones de “Telefónica Publicidad e Información, S.A.” que ésta deba entregar o transmitir a administradores o a trabajadores de la Compañía o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la sociedad que se aprueben en debida forma.

- B) Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la autorización objeto de este acuerdo y para llevar a cabo el resto de las previsiones contenidas en éste, pudiendo dichas facultades ser delegadas por el Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada, de la Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, o de cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto.
- C) Dejar sin efecto el acuerdo adoptado a este respecto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 8 de marzo de 2003 en relación con el punto cuarto del Orden del Día de la misma.

Propuesta relativa al Punto Quinto del Orden del Día: Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

Optar, de conformidad con el artículo 84.5 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en la redacción dada al mismo por la Ley 24/ 2001, de 27 de diciembre, por la aplicación de forma indefinida a "Telefónica Publicidad e Información, S.A." y a su grupo fiscal, del régimen de consolidación fiscal durante el período impositivo correspondiente al año 2005 y sucesivos.

Propuesta relativa al Punto Sexto del Orden del Día: Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Aprobar la propuesta de Reglamento de la Junta General de Accionistas de "Telefónica Publicidad e Información, S.A.", que ha elevado a ésta el Consejo de Administración de la Compañía y cuyo texto literal y completo se une como anexo.

Propuesta relativa al Punto Séptimo del Orden del Día: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Facultar con carácter solidario a la Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de

interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos, en cuanto fuere preceptivo, en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro Público.

* * * * *